

CUENTA PÚBLICA - MUNICIPIO SAN MIGUEL EL ALTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

El primer ayuntamiento tomó posesión el 17 de abril de 1822. En el decreto del 27 de marzo de 1824 ya se menciona a San Miguel el Alto como municipalidad y se dispuso que perteneciera al departamento de San Juan de los Lagos.

En el decreto número 591 del 31 de mayo de 1880, se le concedió al pueblo de San Miguel el Alto el título de villa; y el 25 de agosto de 1970, se publicó el decreto número 8615 el cual elevó a la categoría de ciudad a dicha villa.

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura está basada en lo establecido en la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

2. Panorama Económico y Financiero

La Ley de Coordinación fiscal establece que el Municipio recibirá participaciones y aportaciones federales, las cuales forman parte de los ingresos significativos del ejercicio este ejercicio se tiene presupuestado un total de \$ 167,447,877.00

3. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social

Administración Pública Municipal

b) Principal actividad.

Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 94 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales

- Alumbrado público
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- Mercados y centrales de abasto
- Panteones
- Rastro
- Calles, parques y jardines y su equipamiento
- Seguridad pública
- Tránsito y Vialidad
- Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas del Municipio, así como su capacidad administrativa y financiera.

c) Ejercicio fiscal.

2025 (enero a marzo)

d) Régimen jurídico.

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 4 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Persona Moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Personas Morales con Fines no Lucrativos
- Retenedor por los pagos de sueldos y salarios, de conformidad con el artículo 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo, 94 y 96 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 - Retenedor por los pagos por de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales artículo 96 y 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 - Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 96 y 116 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 - Retenedor por los pagos de Remuneraciones al trabajo personal no subordinado de conformidad con el artículo 9 fracción I de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco y artículo 37 segundo párrafo de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco.

f) Estructura organizacional básica.

- 1 Ayuntamiento (Regidores)
- 2 Oficialía Mayor
- 3 Dirección Jurídica
- 4 Sindicatura
- 5 Reclutamiento
- 6 Contraloría
- 7 Jefatura de Archivo Municipal
- 8 Oficialía de Registro Civil
- 9 Cultura y Turismo
- 10 Delegaciones
- 11 Hacienda Municipal
- 12 Obras Públicas
- 13 Servicios Públicos Municipales
- 14 Rastro Municipal
- 15 Aseo Público
- 16 Parques y Jardines
- 17 Deportes
- 18 Medio ambiente
- 19 Seguridad Pública
- 20 Movilidad y Transporte
- 21 Juzgado Municipal
- 22 Protección Civil y Bomberos
- 23 Secretaría General
- 24 Atención Ciudadana
- 25 Desarrollo Social
- 26 Desarrollo Rural
- 27 Comunicación Social
- 28 Unidad de Servicios Médicos Municipales
- 29 Presidencia (presidente mpal)
- 30 Promoción Económica
- 31 Servicios Generales
- 32 Instituto de la Mujer
- 33 Educación
- 34 Relaciones Públicas
- 35 Centro de Ciencia y Tecnología
- 36 Dirección de Informática y sistemas

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

No aplica

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC
- La Ley de Ingresos para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco
- La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco
- La Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
- Ley de Fiscalización Superior y auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Otras Disposiciones aplicables a todos los Municipios de Jalisco

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

c) Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG
- Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI

- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

INGRESOS

Devengado. - Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado. - Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

EGRESOS

Comprometido. - Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado. - Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido. - Cuando se emite una cuanta por liquidar aprobada por la autoridad competente

Pagado. - Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

-Plan de implementación:

Se inicia el registro de las operaciones en base a la Ley de Contabilidad Gubernamental, a partir del Primero de enero del 2013, con el apoyo de un sistema contable KORIMA que integra el total de las operaciones del Municipio: Ingresos, Egresos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Pública, y Generación de Estados Financieros.

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

No se han realizado operaciones en Moneda Extranjera,

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

- No se han realizado inversiones en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No existen productos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

e) Beneficios a empleados:

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.

f) Provisiones:

Se cuenta con una provisión que se va acumulando en el transcurso del año para poder realizar el pago de aguinaldos de los empleados en el mes de diciembre misma que al cierre el saldo es 0.00, ya que solamente se maneja por ejercicio fiscal.

g) Reservas:

No se cuenta con Reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El importe reflejado en cambio en las políticas contables es histórico.

i) Reclasificaciones:

Se realizaron reclasificaciones respecto a las fuentes de financiamiento ya que por error se seleccionó otra que no correspondía.

j) Depuración y cancelación de saldos:

Se realizó una póliza al final del ejercicio de depuración de saldos.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:

No se tienen Activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen Pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

d) Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

e) Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

7. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

No se han realizado depreciaciones de bienes de está trabajando en la valuación.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Tratado en el punto anterior.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

Se cuenta con una inversión de \$ 6,592,823.6

9 en obra en bienes propios lo que aumenta el patrimonio municipal.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Los bienes construidos se reconocen dentro de ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

El Municipio no cuenta con otras circunstancias de carácter significativo que afectan al activo.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se tienen desmantelamiento de Activos

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No se tienen inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No aplica

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No se cuenta

9. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

IMPUESTOS	18,696,860.02
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAAD SOCIAL	-
CONTRIBUCIONES DE MEJORES	-
DERECHOS	7,632,905.07
PRODUCTOS	-
APROVECHAMEINTEOS	3,595,862.74
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE A COLABORACION FISCAL Y FONDOS	139,020,505.50
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	-
OTROS ORIGENES DE FINANCIAMIENTO	-
SUMA	168,946,133.33

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

Al cierre del año el municipio no cuenta con deuda pública.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Al cierre del año el municipio no cuenta con deuda pública.

11 Calificaciones otorgadas.

No se cuenta con ninguna transacción realizada ni alguna calificación crediticia

12. Proceso de Mejora:

Se Informa respecto a:

a) Principales Políticas de control interno:

Elaboración del presupuesto en base a Resultados y Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia. Se cuenta con la implementación de Evaluación de Desempeño, elaborando lineamientos encaminados a mejorar la gestión y control interno del municipio alineados al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio a través del manejo de controles presupuestales.

13. Información por Segmentos:

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

14. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior.

15. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ELVA LOZA GAMA
H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco
PRESIDENTE
PRESIDENCIA


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LAC JUAN CARLOS MERCADO
BECERRA
H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco
ENCARGADO DE LA HACIENDA
MUNICIPAL



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

CUENTA PÚBLICA - MUNICIPIO SAN MIGUEL EL ALTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE DESGLOSE
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025

Notas de desglose

El desglose de la cuenta de bancos es el siguiente:

11120-00000	BANCOS/TESORERÍA		
11120-07000	SANTANDER SERFIN		5,519,983.95
11120-07049	Santander 4576 HACIENDA MUNICIP	1,343,865.40	
11120-07052	Santander13699 FORTALECIMIENTO I	1,365,919.42	
11120-07053	Santander 3700 INFRAESTRUCTURA 2	2,477,936.40	
11120-07054	Santander 5114 RECUPERACION	332,262.73	

En la cuenta 12300-00000 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION EN PROCESO solamente registra aumento la siguiente cuenta

12300-00000	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION EN PROCESO		788,299.70
12350-00000	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		
12354-00000	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		788,299.70
12354-06141	División de terrenos y construcción de bienes de dominio público	788,299.70	

EL desglose para la cuenta de bienes muebles es el siguiente:

12400-00000	BIENES MUEBLES	174,618.78	
12410-00000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		
12411-00000	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	12,522.78	
12413-00000	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA	113,376.00	
12420-00000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
12421-00000	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUAL	48,720.00	

PASIVOS

La cuenta de proveedores contamos con uno que corresponde al 99%

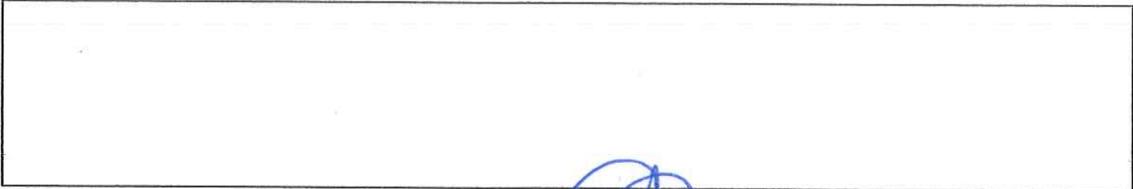
21120-00000	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		604,567.49
21120-00575	ESTACION J H S.A DE C.V	602,623.00	

EN MATERIA DE INGRESOS LOS MAS REPRESENTATIVOS SON:

40000-00000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		37,243,974.59
41000-00000	INGRESOS DE GESTIÓN		13,019,716.80
41100-00000	IMPUESTOS		9,814,359.06
41110-00000	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS		85,500.00
41110-11115	Otros espectáculos	40,000.00	
41110-11150	Espectaculos, culturales, teatrales, b	13,500.00	
41110-11160	Espectáculos taurinos y ecuestres	32,000.00	
41120-00000	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO		9,648,866.34
41120-12110	Predios rústicos	2,690,800.37	
41120-12120	Predios urbanos	5,124,228.00	
41120-12210	Adquisición de departamentos, vivie	1,815,718.57	
41120-12340	Impuestos Sobre Negocios Jurídicos	18,119.40	

EN EGRESOS EL CAPITULO DE GASSTOS MAS ALTO SON LOS SERVICIOS PERSONALES SU DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

50000-00000	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		30,860,839.03
51000-00000	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		29,172,786.71
51100-00000	SERVICIOS PERSONALES		15,861,902.08
51110-00000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMA		12,408,754.00
51110-01111	Dietas	894,684.00	
51110-01131	Sueldos Base	11,514,070.00	
51120-00000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSI		78,814.00
51120-01212	Honorarios asimilados	78,814.00	
51130-00000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		96,050.00
51130-01321	Prima Vacacional	87,697.00	
51130-01331	Remuneraciones por horas extraord	8,353.00	
51140-00000	SEGURIDAD SOCIAL		3,183,765.08
51140-01413	Aportaciones IMSS	1,670,070.53	
51140-01431	Ahorro para el retiro	1,513,694.55	
51150-00000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		94,519.00
51150-01522	Liquidaciones por indemnizaciones	94,519.00	



LAG JUAN CARLOS MERCADO
H. Ayuntamiento Constituido **BECERRA**
San Miguel el Alto, Jalisco.
ENCARGADO DE LA HACIENDA
MUNICIPAL MUNICIPAL

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

**CUENTA PÚBLICA - MUNICIPIO SAN MIGUEL EL ALTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE MEMORIA
(CUENTAS DE ORDEN)
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025**

NOTAS DE MEMORIA

ES EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS EN IMPUESTOS LOS PRIMEROS EN LOS 3 MESES SON LOS FUERTES, VAMOS EN UN 63% DE LO PRESUPUESTADO ES UN BUEN AVANCE.

TENEMOS UN REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SOLAMENTE SE VERA REFLEJADO PRESUPUESTALMENTE.

SEGUIMOS CON 3 DEMANDAS LABORALES



LAO JUAN CARLOS MERCADO
H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto
BECERRA
HACIENDA
ENCARGADO DE LA HACIENDA
MUNICIPAL

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.